

RESOLUCION N° **0483** DE 16 JUN 2020

Por la cual se modifica el Calendario del Artículo 21 de la Resolución Rectoral 0448 de 2020 del proceso de elección de los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020-2022

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en los literales a) y c) del artículo 25 del Acuerdo 035 del 2005 del Consejo Superior, y en el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución Rectoral 0448 de 2020 "se convoca a elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2020 – 2022

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 026 de 2012, estableció el reglamento para elegir el (la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual de conformidad con el artículo 1, rige los procedimientos, desarrollo, vigilancia y control del proceso de elección del Representante de las Directivas ante el Consejo Superior, y en cuyo artículo 4 se dispuso: "El(la) Rector(a) mediante Resolución, convocará previamente, a los(las) Coordinadores(as) de programas académicos, para que elijan a cinco (5) de ellos(as), quienes participarán en la elección del(de la) Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior" (Subrayado fuera de texto).

Que luego de surtidas las etapas de los numerales 1 al 6 del Calendario del proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la UPN, establecido en el Artículo 21 de la Resolución Rectoral 0448 de 2020, se advirtió que el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados, se compone de 4 participantes, tal como fue informado a través de Circular 023 de 2020 de la Secretaría General, y en consecuencia no se cuenta con el mínimo de 5 coordinadores establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el Calendario establecido en el Artículo 21 de la Resolución Rectoral 0448 de 2020, con el fin de establecer un nuevo periodo de inscripciones y nuevas fechas para las etapas subsiguientes.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar desde la Etapa No. 7 del Calendario establecido en el Artículo 21 de la Resolución Rectoral 0448 de 2020, así:

No.	ETAPA	FECHA
7	Nueva inscripción de aspirantes para elegir los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior periodo 2020-2022	Desde las 8:00 a.m. del 17 de junio hasta las 4:00 p.m. del 24 de junio de 2020
8	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción de los coordinadores de programa	Entre 25 y 30 de junio de 2020
9	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los coordinadores de programas académicos, en caso de ser requerido	1 de julio de 2020
10	Publicación del listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	2 de julio de 2020
11	Presentación de reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 3 y 7 de julio de 2020
12	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados	Entre 8 y 10 de julio de 2020
13	Publicación del listado final de coordinadores inscritos habilitados	13 de julio de 2020



RESOLUCION N° **0483** DE **16 JUN 2020**

14	Envío de claves a coordinadores de programas académicos para votación electrónica	14 de julio de 2020
15	Reclamaciones y respuestas por no recepción de claves para votación	Entre 15 y 17 de julio de 2020
16	Designación de testigos electorales por parte de los coordinadores inscritos habilitados	21 de julio de 2020
17	Votación electrónica para la elección de los coordinadores que participarán en la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 28 de julio de 2020
18	Publicación de resultados de votación electrónica	29 de julio de 2020

**Artículo 2. Coordinadores inscritos habilitados que continúan en el proceso de elección.** Continuarán en el proceso de elección los 4 coordinadores inscritos habilitados, conforme a las etapas de los numerales 1 al 6 de la Resolución Rectoral 0448 de 2020, que ya se surtieron antes de la expedición de la presente Resolución.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, será publicada en la página web de la Universidad; en lo demás la Resolución Rectoral 0448 de 2020 continúa vigente.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los **16 JUN 2020**

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**

Rector

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General

Proyectó: Diana Acosta Afanador - SGR y Diana Maritza Cortés - SGR